



AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS A PROGRAMA DE
HABILIDAD, FOSIS REGIÓN DE LOS LAGOS.

DECRETO ALCALDICIO N° 1915

Dalcahue, 14 de Noviembre de 2018.-

VISTOS: Las facultades que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en especial, sus artículos 4°, letra i); 5° letra d); 12° inciso 4°; y 56°; el decreto alcaldicio N° 2045 del 13 de Diciembre del 2017 que aprueba el Presupuesto para el año 2018; la Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de Diciembre del 2017 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018; La sesión ordinaria N° 43 de fecha 17 de Enero de 2018 en donde se aprobó el saldo final de caja; la Resolución del Tribunal Electoral Regional de Proclamación del Sr. Alcalde de Dalcahue, Rol 148-2016-P-A.


DECRETO:


AUTORIZA: La devolución de dineros al **PROGRAMA DE HABILIDAD PERTENECIENTE A FOSIS REGIÓN DE LOS LAGOS RUT: 60.103.008-K**, cuenta corriente N° 82509072171 por concepto de fondos sobrantes del Programa **HABILIDAD** correspondiente al ítem de "Maestros y Jornales".

GÍRESE: Cheque por la cantidad de \$ 4.822 (cuatro mil ochocientos veintidós pesos) a nombre del **PROGRAMA DE HABILIDAD**, a objeto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad sin haber sido utilizados.

IMPÚTESE; E INTÉGRESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario correspondiente al **PROGRAMA HABILIDAD**. (Cuenta 2140513)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVASE


~~SECRETARÍA MUNICIPAL~~
~~SECRETARÍA MUNICIPAL~~
Secretario Municipal
DALCAHUE


JUAN HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo